

SS M901

en

**AUTORIZA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE
ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE
TRANSPORTES Y DON JOSÉ HERNÁN
ESPINOZA DÍAZ**

19 ABR 2011

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1103

VISTO: Lo dispuesto en los D.L. N°s. 1.028 de 1975; en el D.S. N° 1.312 de 1999; la Ley N° 19.886 de 2003 de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N° 20.238 de 2008, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 250 de 2004, modificado por D.S. N° 1.763 de 2008, todos del Ministerio de Hacienda; la Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.481 de 2010; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; los D.S. N°s. 32 de 2008 y 67 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°576 de fecha 12 de julio de 2010, la Subsecretaría de Transportes aprobó la suscripción de un Contrato de arrendamiento con don José Hernan Espinoza Díaz, Cédula nacional de Identidad N°3.751.515-9, por un inmueble destinado al funcionamiento de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule.

2. Que por medio del ORD N°358 de fecha 24 de marzo de 2010, la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, autorizó el arriendo del inmueble individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un periodo de seis meses, renovable.

3. Que el monto mensual por el arriendo asciende a la suma de UF 110.- (ciento diez unidades de fomento), exento de I.V.A.

4. Que el contrato mencionado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, dispone en su cláusula tercera una vigencia de 6 (seis) meses a partir del 05 de abril de 2010, al 05 de octubre de 2010, pudiendo ser renovado de manera formal, por igual periodo previo acto administrativo.

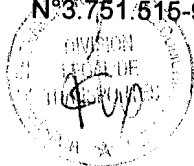
5. Que mediante Resolución Exenta N°1189 de fecha 29 de noviembre de 2010 se autorizó la renovación del contrato mencionado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta, por un periodo de 6 (seis) meses, esto de acuerdo a lo señalado en la cláusula tercera del contrato; lo que se tradujo en la extensión de la vigencia del contrato hasta el 06 de abril de 2011

6. Que a objeto de dar continuidad a las funciones de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule, a fin de que esta pueda seguir operando a la normalidad, es necesario renovar por un nuevo periodo el contrato individualizado en el primer considerando de la presente Resolución Exenta.

7. Que el periodo de renovación del contrato será de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento; el cual se adjunta y pasa a formar parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la renovación del contrato, por un nuevo periodo de 6 (seis) meses, a contar del 07 de abril de 2011 hasta el 07 de octubre de 2011, del contrato de arrendamiento de inmueble ubicado en calle 7 oriente N°1252, comuna y ciudad de Talca, por un valor mensual de UF 110.- (ciento diez unidades de fomento), exento de I.V.A., suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y don José Hernan Espinoza Díaz, Cédula Nacional de Identidad N°3.751.515-9, la cual se transcribe a continuación:



RENOVACIÓN CONTRATO DE ARRIENDO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y DON JOSÉ HERNAN ESPINOZA DÍAZ

En Santiago de Chile, a 28 de marzo de 2011, entre la Subsecretaría de Transportes, R.U.T.: N°61.212.000-5, representada por doña Gloria Hutt Hesse, Subsecretaria de Transportes, Cédula Nacional de Identidad N°6.069.264-5, ambos domiciliados en calle Amunategui N°139, comuna y ciudad de Santiago, en adelante "el arrendatario", por una parte; y por la otra, don José Hernán Espinoza Díaz, Cédula Nacional de Identidad N°3.751.515-9, con domicilio en Villa Doña Javiera, 5 Poniente C # 037, comuna y ciudad de Talca, en adelante "el arrendador", acuerdan:

Primero:

Renovar el "Contrato de arriendo de inmueble para la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Maule", de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato suscrito, el que señala: "el presente contrato de arrendamiento regirá por periodo de 6 (seis) meses, a partir del 05 de abril de 2010 hasta el 05 de octubre de 2010, pudiendo ser renovado de manera formal por igual periodo previo acto administrativo".

Segundo:

La nueva vigencia del contrato, en consecuencia es a partir del 07 de abril de 2011 hasta el 07 de octubre de 2011.

En todo lo no modificado el contrato se mantiene plenamente vigente.

La presente renovación se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando dos en poder de la Subsecretaría de Transportes y uno en poder de don José Hernán Espinoza Díaz.

Tercero:

Para los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago, prorrogando la competencia antes sus tribunales. Comparece en este acto don José Hernán Espinoza Díaz, Cédula Nacional de Identidad N°3.751.515-9, propietario del inmueble arrendado. Y la Subsecretaria de Transportes, doña Gloria Hutt Hesse, cuyas atribuciones para representar a la Subsecretaría de Transportes constan en D.S. N°67, de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En comprobante firman arrendador y arrendatario.

FIRMAN: JOSÉ HERNÁN ESPINOZA DÍAZ, R.U.T.: N°3.751.515-9 Y GLORIA HUTT HESES, SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES, R.U.T.: N°6.069.264-5.

2. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente renovación de contrato, y que asciende a un canon de renta mensual de UF 110.- (ciento diez unidades de fomento), Exento de I.V.A., al Ítem 22-09-002, del Programa 01, del presupuesto vigente de la Secretaría y Administración General de Transportes.

3. PÁGUESE mensualmente el arriendo, motivo de la presente renovación, y los gastos generales que irroque el mismo, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


GLORIA HUTT HESSE
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES




MWP/AMR/ADE/FED/MMS
DISTRIBUCIÓN
Departamento Administrativo
Seremitt Región del Maule
Oficina de Partes

REFRENDACION	
Depto. Contabilidad y Finanzas	
Refrendado por	\$ 34.329.623
ID Sigle	49531
Imputación	22-09-002
Presupuesto	\$ 366.573.256
Actuado	\$ 69.544.581 ✓
Disponibilidad	\$ 76.848.683 ✓
Responsable	FRP UF 821.714,55
Fecha	13.04.2011